

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO, CONTR 2026 116060.

En Sevilla, siendo las 9:11 horas del día 7 de agosto de 2026, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la apertura del Sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, de conformidad con el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y si procede la apertura del Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 15 de diciembre de 2025.

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D^a. Estefanía Aguilera Gómez, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuarta: D. Juan Manuel Gutiérrez Jiménez, Responsable del Departamento de Servicios Generales y Suministros, de la Jefatura de Servicios Generales.

Secretaria suplente: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el 31 de julio de 2026, a las 18:00 horas. Consultado dicho sistema, se constata la presentación de documentación dentro del plazo de una sola empresa licitadora:

ANA RAMIREZ BEJARANO		12/08/2026 12:09:27	PÁGINA: 1 / 3
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwIOpTQ16vZQ1gF4FF06j21wX7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Datos de la empresa licitadora	Fecha de presentación
B97673453 AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL, S.L.U.	30/07/2026 12:15

A continuación, el presidente procede a la apertura del Sobre electrónico nº 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos» para la calificación de la documentación recibida de acuerdo a lo exigido en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Analizada por la mesa la documentación presentada por la licitadora, se confirma que están correctamente cumplimentados los documentos presentados en el sobre 1, el Documento Europeo Único de Contratación (Anexo II-A), la Declaración Responsable Unificada (Anexo II-B), así como la Declaración de Confidencialidad (Anexo III), se acuerda en consecuencia, la admisión de AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL S.L.U. a esta licitación.

Seguidamente se procede a realizar la apertura del Sobre electrónico n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, siendo el desglose de la oferta económica el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO 24 MESES (IVA EXCLUIDO)	PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR
PRECIO TANTO ALZADO		
HIGIENE INDUSTRIAL	19.000,00 €	16.900,00 €
VIGILANCIA SALUD COLECTIVA	15.000,00 €	13.200,00 €
PRECIOS UNITARIOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR
VIGILANCIA SALUD INDIVIDUAL COMÚN	45,00 €	42,50 €
VIGILANCIA SALUD INDIVIDUAL SANITARIO	95,00 €	85,00 €
PSICOSOCIAL	2.000,00 €	1.800,00 €
SEGURIDAD	2.000,00 €	1.800,00 €
PLANES EMERGENCIA	3.500,00 €	2.950,00 €
INFORMES TÉCNICOS	200,00 €	180,00 €

MEJORAS

- Si declara conforme a la mejora establecida de Formación de primeros auxilios.
- Si Declara conforme a la mejora establecida de Campaña adicional promoción de la salud anual.

Detallada la oferta, la mesa pasa a analizar si la misma estuviera incurso en presunción de anormalidad, a la luz del punto 8.D del Anexo I del PCAP (Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja), donde se establece:

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

[...]

Concurriendo un solo licitador, cuando la puntuación obtenida en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente represente el 90% de la total.”

ANA RAMIREZ BEJARANO		12/08/2026 12:09:27	PÁGINA: 2 / 3
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwIOpTO16vZQ1gF4FF06j21wX7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se considera la oferta anormalmente baja, con la aplicación de la fórmula se obtienen 80 puntos, sumando las dos mejoras alcanzaría los 100 puntos, por lo que se decide solicitar a la empresa justificación y desglose del bajo nivel de los precios ofertados.

En tal supuesto, tal y como dispone el apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. La Mesa de Contratación evaluara toda la información y documentación proporcionada por la persona licitadora a través del SiRECPortal de licitación electrónica en plazo y elevara de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los informes técnicos, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación.

ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR a AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL S.L.U., dado que ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- REQUERIR a la entidad para que en el plazo de cinco días hábiles justifique y desglose el bajo nivel de precios ofertados, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión, que tendrá como objeto la apertura de la documentación presentada por la licitadora, y si procede trasladar a la Jefatura de Servicios Generales, la documentación justificativa de los valores anormalmente bajos incluidos en la oferta y que han sido objeto de requerimiento.

Se levanta la sesión, siendo las 09:35 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA SUPLENTE

ANA RAMIREZ BEJARANO		12/08/2026 12:09:27	PÁGINA: 3 / 3
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwlOpTQ16vZQ1gF4FF06j21wX7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	